



Santa Fe, 16 de septiembre de 2014

VISTA la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Prof. María de los Ángeles Ramírez Barbieri**, en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, contratos, con funciones en el Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI), desde el 1° de noviembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Prof. María de los Ángeles RAMIREZ BARBIERI** (DNI n° 28 533 815), en los cargos y funciones aludidas en el visto de la presente, desde el 1° de noviembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2°.- Inscribábase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y el Departamento de Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 389/14